

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 007 – CMZ – 2015

Zamora, 23 de enero de 2015

Licenciado
Benito Rivera

DIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GAD MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal I) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) del COOTAD, en la sesión extraordinaria del 09 de enero de 2015, en el tercer punto del orden del día, respecto a la aprobación del proyecto de cooperación integral del ciclo de vida, desarrollo integral Viceministerio de Inclusión Social y ciclo de vida de protección especial, proyecto que se lo ejecuta en el CAI, ante lo cual, los señores Ediles luego del análisis respectivo y basados en las normas constitucionales vigentes de apoyar a este grupo vulnerable (Arts. 35 y 226 ConsE), en concordancia con lo prescrito en el Art. 249 del COOTAD, por unanimidad **RESOLVIO** Aprobar el proyecto de cooperación integral del ciclo de vida, desarrollo integral viceministerio de inclusión social y ciclo de vida de protección especial enero-diciembre 2015, estableciéndose como contrapartes: MIES USD 64.064,00 (54.65%); y, el GAD Municipal de Zamora aporta el valor de USD 53.153,88 (45.35%); dando un valor total de USD 117.217,88.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Finanzas, Archivo.